

#2032

Dic 3/35

674521

Proy de ley que deroga la Ley
Num. 524 y se designa con el nom-
bre de George Washington al Paseo
que se ha denominado Ste. Cruzillo.

4 Piezas

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Diciembre 3, 1935.

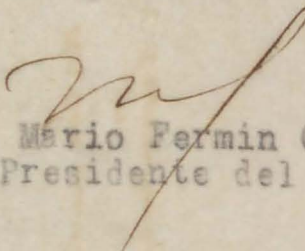
666

Señor Dr. J. B. Peynado,
Vicepresidente de la República
en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Ciudad.

Hon. Señor Vicepresidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud., para los fines constituciona-
les el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza dic-
tada por el Consejo Administrativo del Distrito Nacio-
nal por cuyo medio se da el nombre de George Washington
al Paseo Presidente Trujillo.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

01/4633



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#.462.

Santo Domingo, D.N.,
Diciembre 3 de 1935.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se deroga la Ley #.524, promulgada el 10 de Junio de 1933, y se designa con el nombre de "George Washington" al Paseo que se ha denominado "Presidente Trujillo".

Muy atentamente le saluda,


Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

26/1/4524



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se aprueba la Ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 2 de diciembre de 1935, y cuyo tenor es el siguiente:

"EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO NACIONAL.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

CONSIDERANDO que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, desde el callado retiro en que descansa de la dura labor realizada en pro del engrandecimiento nacional, ha dirigido a este Consejo Administrativo un mensaje en que le sugiere designar con el nombre de George Washington el hermoso paseo que se extiende a lo largo de la costa Sur de la ciudad de Santo Domingo, y el cual fué enaltecido con el nombre de "Paseo Presidente Trujillo" por resolución del Congreso promulgada en fecha 10 de junio de 1933;

CONSIDERANDO que, tal como lo expresa en su luminoso mensaje el insigne Benefactor de la Patria, el nombre de George Washington, héroe epónimo de la independencia de los Estados Unidos de América y precursor ilustre de la cruzada emancipadora de las naciones del nuevo Continente, es digno de la más ferviente consagración en la conciencia de los pueblos que, como el de Santo Domingo, se distin-

guieron en los anales de la historia por su constante devoción al ideal de libertad;

CONSIDERANDO que la sugestion hecha por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina con singular notación del más noble desprendimiento, ha merecido la acogida unánime de los miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional;

Ha dictado la siguiente ORDENANZA:

1.- Se designa con el nombre de "Avenida George Washington", en homenaje al esclarecido Libertador de los Estados Unidos de América, al paseo que se extiende a lo largo de la costa Sur de la ciudad de Santo Domingo, que fué designado con el nombre de "Paseo Presidente Trujillo" por resolución del Congreso promulgada el 10 de junio de 1933.

2.- Se fija el día 22 de febrero de 1936, aniversario del natalicio de George Washinton, para la colocación, en solemne acto público, de las placas conmemorativas de la presente Ordenanza, que será sometida al Poder Legislativo para su aprobación.

Dada en el Palacio del Distrito Nacional, en la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Administrativo hoy día 2 de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.- (firmado) V. Alvarez Pina, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, - (firmado) Aquilino Ricardo, Secretario".

ART. 2.- Esta Ley deroga toda otra que le sea contra-

ria, especialmente la número 524, promulgada el 10 de junio de 1933.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

PRESIDENTE:

Fdo. Miguel Angel Moca.

SECRETARIOS:

fdos. Dr. José E. Aybar
Lcdo. J.M. Vidal Velazquez.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

M. Moca
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

J. E. Aybar
J. M. Vidal Velazquez

42 LEGISLATIVA, N.º 1955

REQUERIDA AL N.º 2242

En el folio

tes

Señor Don Juan... 3... de diciembre 1955

[Signature]
Arbitradora del Senado

[Large handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.-Se aprueba la Ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 2 de Diciembre de 1935, y cuyo tenor es el siguiente:

"EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO NACIONAL,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

CONSIDERANDO que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, desde el callado retiro en que descansa de la dura labor realizada en pró del engrandecimiento nacional, ha dirigido a este Consejo Administrativo un mensaje en que le sugiere designar con el nombre de George Washington el hermoso paseo que se extiende a lo largo de la costa Sur de la ciudad de Santo Domingo, y el cual fué enaltecido con el nombre de "Paseo Presidente Trujillo" por Resolución del Congreso Nacional, promulgada en fecha 10 de Junio de 1933;

CONSIDERANDO que, tal como lo expresa en su luminoso mensaje el insigne Benefactor de la Patria, el nombre de George Washington, héroe epónimo de la independencia de los Estados Unidos de América y precursor ilustre de la cruzada emancipadora de las naciones del Nuevo Continente, es digno de la mas ferviente consagración en la conciencia de los pueblos que, como el de Santo Domingo, se distinguieron en los anales de la Historia por su constante devoción al ideal de libertad;

CONSIDERANDO que la sugestión hecha por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina con singular notación del más noble desprendimiento, ha merecido la acogida unánime de los miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional,

HA DICTADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

1.-Se designa con el nombre de Avenida "George Washington", en homenaje al esclarecido Libertador de los Estados Unidos de América, al paseo que se extiende a lo largo de la costa Sur de la ciudad de Santo Domingo, que fué designado con el nombre de "Paseo Presidente Trujillo" por Resolución del Congreso Nacional, promulgada el 10 de Junio de 1933.

2.-Se fija el día 22 de Febrero de 1936, aniversario del natalicio de George Washington, para la colocación, en solemne acto público, de las placas conmemorativas de la presente Ordenanza, que será sometida al Poder Legislativo para su aprobación.

DADA en el Palácio del Distrito Nacional, en la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Administrativo, hoy, día 2 de Diciembre del año mil novecientos treinticinco.-(Fdo): V. Alvarez Pina, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.-(Fdo): Aquilino Ricardo, Secretario".-

Artículo 2.-Esta Ley deroga toda otra que le sea contraria, especialmente, la número 524, promulgada el 10 de Junio de 1933.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

